

Bogotá, 23 de noviembre de 2012

Resolución REMSAA XXXIII/482

INFORME DE GESTIÓN Y ESTADOS FINANCIEROS DEL ORGANISMO ANDINO DE SALUD – CONVENIO HIPÓLITO UNANUE

Las Ministras y los Ministros de Salud de los países miembros;

Considerando:

- Que de conformidad con lo señalado en los artículos 27 inciso c) y 34, inciso f) del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Andino de Salud – Convenio Hipólito Unanue; y,
- 2. Vistos los informes Financieros Auditados correspondientes al 2010 y al 2011; y el informe de Gestión del 2012.

Resuelven:

- 1. Aprobar los Informes Financieros Auditados del 2010 y del 2011.
- 2. Aprobar el Informe de Gestión 2012.

CERTIFICAMOS: Que el texto de la Resolución que antecede fue aprobado en la XXXIII Reunión de Ministros de Salud del Área Andina, realizada el 23 de Noviembre de 2012.

ALEJANDRO ĞAVIRIA URIBE

MINISTRO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

DE COLOMBIA

PRESIDENTE DE LA XXXIII REMSAA

CAROLINE CHANG CAMPOS

SECRETARIA EJECUTIVA

ORGANISMO ANDINO DE SALUD

CONVENIO HIPÓLITO UNANUE